

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2017/MDCH

Chaclacayo, 18 de septiembre de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2017/MDCH, del 03 de mayo del 2017, modificado por Resolución de Alcaldía N° 130-2017/MDCH, del 07 de julio de 2017, se aprobó la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el cual se encuentra integrado, entre otros, por el señor **Keendy Rodas Tristán**, el mismo que ejercía el cargo de confianza de Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales.

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad; en tal contexto, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2017/MDCH, del 18 de setiembre de 2017, se designó como Subgerente de Salud, Bienestar y Programas Sociales al señor **Henderson Alexander Valdera Galarreta**; por lo mismo, corresponde la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 087-2017/MDCH, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 130-2017/MDCH, a fin de reconstituir el indicado Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 087-2017/MDCH, del 03 de mayo de 2017, modificado por la Resolución de Alcaldía N° 130-2017/MDCH, del 7 de julio de 2017, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, el cual estará integrada por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
TITULARES	
Ing. Miguel David Aponte Jurado	Presidente
Sr. Henderson Alexander Valdera Galarreta	Funcionario Municipal
Lic. Fiorella Vanessa Jara Raimondi	Rep. Ministerio de Salud
Sra. Leonarda Romero Oscamayta	Rep. de la Asociación de Productores Agropecuarios
Sra. Rocío Beatriz Rodríguez Molina	Rep. de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Chacacayo
Sra. Isidora Cosme Pérez	Rep. de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Chacacayo
Sra. Esperanza Quispe Macavilca	Rep. de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chacacayo
Sra. Rosa Esperanza Paredes Amaya	Rep. de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chacacayo
SUPLENTES	
Sra. Juana Paniagua Huamán	Rep. de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del distrito de Chacacayo



Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales, poner en conocimiento la presente Resolución a los integrantes del Comité del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, señalados precedentemente.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Social y a la Subgerencia de Salud, Bienestar y Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE